



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-INDE-020-2017

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN PARA EL INDE”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:30 horas del día 17 de Marzo de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional #OM-INDE-020-2017 para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN PARA EL INDE”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informa que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional #OM-INDE-020-2017 para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN PARA EL INDE” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional #OM-INDE-020-2017 para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN PARA EL INDE".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 17 de Febrero de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "Comprasbc", la convocatoria para la Licitación Pública Regional #OM-INDE-020-2017, para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN PARA EL INDE".
2. El día 27 de febrero a las 11:00 horas, venció el plazo para la recepción de preguntas con relación a las Bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 28 de Febrero de 2017.
3. Con fecha del 06 de Marzo de 2017, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 3 (tres) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Se llevó a cabo un diferimiento del acto de fallo técnico y apertura económica del procedimiento el día 09 de Marzo de 2017.
5. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 15 de Marzo de 2017, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
6. En cumplimiento a lo establecido en el art. 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACION DE PROPUESTA TECNICA
GUSTAVO RUBÉN TORRES RAMÍREZ (PIXEL ESTUDIO CREATIVO)	Aceptada para su análisis
NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ (PINSEL)	Aceptada para su análisis
EL METRO IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
<p>GUSTAVO RUBÉN TORRES RAMÍREZ (PIXEL ESTUDIO CREATIVO)</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 1, 2 y 3 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR", el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
<p>NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ (PINSEL)</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE 1 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR", el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el Punto 8.1 de las Bases de Licitación, se especifica lo siguiente:</p> <p>H. Muestra física de los bienes a suministrar.- El licitante presentará el día de la presentación de propuestas, una muestra física de cada una de las partidas que integran el paquete en el que participa. En caso de que el licitante no presente muestra de alguna de las partidas integrantes del paquete en que participe, su propuesta será desechada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de la lona, deberá presentar una muestra de 50 cms x 50 cms. • En el caso del coroplasto, la muestra deberá de contar con medidas de 24 plg x 24 plg. • En el caso de los impresos, deberá presentar muestra de cada uno de los productos con las especificaciones que se presentan en el Punto 3.1. <p>Para el caso de la lona, las especificaciones técnicas señalan:</p> <p>LONA BANNER IMPRESIÓN A TODO COLOR (FULL COLOR) CON DURABILIDAD DE 2 AÑOS SIN IMPORTAR SI LLEVA FOTOGRAFÍA O LETRAS DE DISTINTAS MEDIDAS, INCLUYE BASTILLA Y OJILLOS APROX. CADA 50 CM DE LONA, EL GROSOR DE LA LONA ES DE 15 OZ. FIBRA: (FIBER) POLYESTER: TIPO TEJIDO (STYLE): TEJIDO DE INSERCIÓN; I-9-1000 (INSERCIÓN DE TRAMA) CUENTA (COUNT): 9 X 9 HILOS/PLG Ó 3.5 X 3.5 HILOS/CM DENIER: 1000</p> <p>Una vez analizada la muestra presentada por el licitante, se pudo advertir que la misma, no cuenta con las características técnicas solicitadas en el Punto 8.1 inciso H) de las Bases de Licitación, ya que la muestra presentada, no presenta las características del tipo tejido (style) ni el grosor de la lona solicitada de 15 oz, incumpliendo con esto lo solicitado en el Punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, por lo que la Convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.</p> <p>Por lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como lo establecido en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación y en concordancia con el Punto 20.1 y 26.1 de las mismas Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la PARTIDA 1.</p>

EL METRO IMPRESIÓN

DIGITAL S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para los PAQUETES 1 y 3 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR", el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.

NO CUMPLE

Para el PAQUETE 2 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR", el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

En el Punto 8.1 de las Bases de Licitación, se especifica lo siguiente:

H. Muestra física de los bienes a suministrar.- El licitante presentará el día de la presentación de propuestas, una muestra física de cada una de las partidas que integran el paquete en el que participa. En caso de que el licitante no presente muestra de alguna de las partidas integrantes del paquete en que participe, su propuesta será desechada.

- En el caso de la lona, deberá presentar una muestra de 50 cms x 50 cms.
- En el caso del coroplasto, la muestra deberá de contar con medidas de 24 plg x 24 plg.
- En el caso de los impresos, deberá presentar muestra de cada uno de los productos con las especificaciones que se presentan en el Punto 3.1.

Para el caso de los impresos, las especificaciones técnicas señalan:

CARTEL

IMPRESIÓN SOBRE PAPEL COUCHE DE 100 LBS TXT, 4/0 TINTAS, 17 X 22 PULGADAS. IMPRESIÓN DIGITAL Y/O OFFSET

TRÍPTICOS

IMPRESIÓN SOBRE PAPEL COUCHE DE 100 LBS TXT, 4/4 TINTAS, 11 X 8.5 PULGADAS, DOBLEZ, PLECA DE PRECORTE. IMPRESIÓN DIGITAL Y/O OFFSET

VOLANTES

IMPRESIÓN SOBRE PAPEL COUCHE DE 100 LBS TXT, 4/0 TINTAS, TAMAÑO FINAL 5.5 X 8.5 PULGADAS, CORTE. IMPRESIÓN DIGITAL Y/O OFFSET

Una vez analizada la muestra presentada por el licitante, se pudo advertir que la misma, no cuenta con las características técnicas solicitadas en el Punto 8.1 inciso H) de las Bases de Licitación, ya que la muestra presentada, no presenta las características del tipo DE papel, presentando un tipo de papel distinto al couche de 100 lbs TXT, incumpliendo con esto lo solicitado en el Punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, por lo que la Convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.

Por lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como lo establecido en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación y en concordancia con el Punto 20.1 y 26.1 de las mismas Bases de Licitación, se desecha su propuesta para EL PAQUETE 2.

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica de los Licitantes: **GUSTAVO RUBÉN TORRES RAMÍREZ (PIXEL ESTUDIO CREATIVO)** para los **PAQUETES 1, 2 y 3** y **EL METRO IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.** para los **PAQUETES 1 y 3**, **CUMPLÍAN** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo se aceptaron sus propuestas.

En este mismo sentido, se determinó que la propuesta técnica de los licitantes **NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ (PINSEL)**, para el **PAQUETE 1** y **EL METRO IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.** para el **PAQUETE 2**, **NO CUMPLÍAN** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo se desecharon sus propuestas.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
GUSTAVO RUBÉN TORRES RAMÍREZ (PIXEL ESTUDIO CREATIVO)	Propuesta Total \$ 652,745.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
EL METRO IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 1,178,783.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
GUSTAVO RUBÉN TORRES RAMÍREZ (PIXEL ESTUDIO CREATIVO)	Presentó	Presentó
EL METRO IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Invitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **GUSTAVO RUBÉN TORRES RAMÍREZ (PIXEL ESTUDIO CREATIVO)** para los **PAQUETES 1, 2 y 3** y **EL METRO IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.** para los **PAQUETES 1 y 3**, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación **#OM-INDE-020-2017** para la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN PARA EL INDE"**.

Derivado de la revisión detallada de la propuesta económica presentada por el licitante **GUSTAVO RUBÉN TORRES RAMÍREZ (PIXEL ESTUDIO CREATIVO)**, se advierte que existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, ya que el precio unitario (por millar) ofertado para la **PARTIDA 1 DEL PAQUETE 2** es de **\$6,525.00**, (seis mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) y la cantidad de bienes solicitados son 10 (diez) millares y el licitante expresa un importe para dicha partida de **\$65,525.00** (sesenta y cinco mil, quinientos veinticinco pesos); de conformidad con el Art. 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California y el Punto 22.2 de las Bases de Licitación del presente procedimiento, en donde se manifiesta "Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será desechada".

Por lo anterior y una vez realizada la operación aritmética que resulta de multiplicar la cantidad de bienes ofertados (10) millares por el precio ofertado para dicha partida (\$6,525.00) se obtiene un precio total de \$65,250.00 pesos M.N. (Sesenta y cinco mil, doscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) para la partida 1 del PAQUETE 2, resultando este, ser el importe total correcto para dicha partida. En consecuencia, se modifica el importe total de la propuesta económica del Licitante GUSTAVO RUBÉN TORRES RAMÍREZ (PIXEL ESTUDIO CREATIVO), para quedar como sigue: \$ 652,470.00 (seiscientos cincuenta y dos mil, cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N. para la totalidad de los paquetes que incluyen el presente procedimiento.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN #OM-INDE-020-2017 -----

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN PARA EL INDE"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
GUSTAVO RUBÉN TORRES RAMÍREZ (PIXEL ESTUDIO CREATIVO)	Propuesta Solvente	1, 2 y 3
EL METRO IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	1 y 3

En virtud de lo anterior y basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-INDE-020-2017 -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN PARA EL INDE" al Licitante:

GUSTAVO RUBÉN TORRES RAMÍREZ (PIXEL ESTUDIO CREATIVO), para los PAQUETES 1, 2 y 3 con un monto que asciende a la cantidad de \$ 652,470.00 (Seiscientos cincuenta y dos mil, cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de \$104,395.20 (Ciento cuatro mil, trescientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.); lo antes determinado por corresponder a la propuesta de más bajo valor para los PAQUETES 1 y 3, así como por corresponder a la única propuesta solvente presentada para el PAQUETE 2 y encontrarse dentro del techo presupuestal designado para tal efecto.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. -----

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

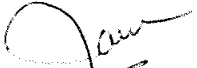
"ÓRGANO SOLICITANTE"



ELOÍSA CAMPOS GARCÍA
En representación del Instituto del Deporte
y Cultura Física de Baja California

"VOCAL"

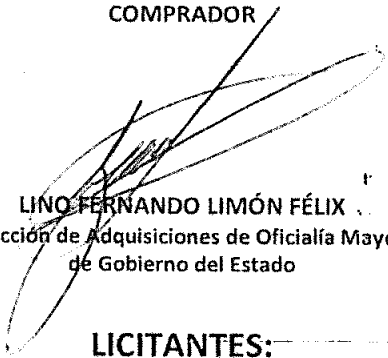
"VOCAL"



ALMA DELIA GALLEGO ARRIQUIDEZ
En representación del Departamento
Administrativo de la Oficialía Mayor

ANTONIO ZAVALA DURÁN
En Representación del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

COMPRADOR



LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor
de Gobierno del Estado

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

